

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., SEIS (06) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2020-00075-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: BERTHA DE AVILA FAJARDO

CAUSANTE: LUIS GUILLERMO DE AVILA OSORIO

AUDIENCIA VIRTUAL TEAMS

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 06 DE AGOSTO DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 06 DE AGOSTO DEL 2021 HORA: 11:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APODERADO DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS: ELPIDIO ROBLEDO CUESTAS Y LA DRA. PAOLA ANDREA RUIZ BUELVAS.

ETAPAS SURTIDAS

ANTES DE DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVAULOS EL DESPACHO REALIZA UNAS PRECISIONES PROCESALES PERTINENTES PARA SANEAR EL PROCESO Y EVITAR FUTURAS NULIDADES, Y ESTA ENCAMIDADA A ESTABLECER QUE LO QUE SE VA A REALIZAR EN ESTE PROCESO POR CAUSA DE MUERTE ES LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y NO LA DISOLUCIÓN DE LA MISMA COMO SE DIJO EN AUTO QUE DIO APERTURA AL PROCESO., LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 132 DEL CGP.

ESTA DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADO Y CONTRA ELLOS PROCEDEN LOS RECURSOS DE LEY, SIN RECURSOS POR LOS APODERADOS.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

LOS APODERADOS REMITIERON DE MANERA ANTICIPADA AL CORREO DEL JUZGADO EL ESCRITO DE INVENTARIO Y AVALUOS QUE VERBALIZARAN EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA, SE DEBE INDICAR QUE SE REMITIO DE MANERA SIMULTANEA ENTRE LOS APODERADOS JUDICIALES.

SIN EMBARGO, EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA PRESENTARON AL UNISONO UN ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS. SE LE SOLICITÓ A LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES PARA QUE VERBALIZARA EL ESCRITO DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE CONFECCIONARON DE MANERA CONJUNTA.

SURTIDO LO ANTERIOR SE VERBALIZO EL INVENTARIO Y AVALUOS DE BIENES DEL FINADO **LUIS GUILLERMO DE AVILA OSORIO** POR PARTE DE LOS APODERADOS JUDICIALES DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDA PRIMERA: APARTAMENTO No. 204: Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matrícula inmobiliaria 060-200256, con los linderos y medidas estipulados en la escritura 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena.

Este inmueble fue adquirido por OLGA SHIRLEY FUENTES MINDIOLA, mediante escritura pública 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-200256, de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena.

Este inmueble tiene un avalúo de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS (216.090.000).

PARTIDA SEGUNDA: GARAJE No. 17: Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matrícula 060-200148, con los linderos y medidas estipulados en la escritura 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena.

Este inmueble fue adquirido por OLGA SHIRLEY FUENTES MINDIOLA, mediante escritura pública 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-200148, de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena.

Este inmueble tiene un avalúo de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$7.533.000).

PARTIDA TERCERA: GARAJE No. 35: Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matrícula 060-200233, con los linderos y medidas estipulados en la escritura 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Este inmueble fue adquirido por OLGA SHIRLEY FUENTES MINDIOLA, mediante escritura publica 0919 del 30 de marzo de 2011 de la Notaria Tercera de Cartagena, debidamente registrada en el folio de matricula inmobiliaria No. 060-200233, de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena.

Este inmueble tiene un avalúo de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$7.533.000).

PARTIDA CUARTA: Camioneta Toyota Fortuner color negro de Placas RJK-993, modelo 2011.

Este bien fue adquirido por OLGA SHIRLEY FUENTES MINDIOLA.

Este bien tiene un avalúo de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (46.910.000)

PARTIDA QUINTA: Derecho de crédito por la suma de VEINTIUN MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$21.948.630), por concepto de intereses moratorios, mas las costas de \$332.856, soportados en el auto de mandamiento de pago proferido por el Juzgado 8 Administrativo del Circuito de Cartagena de fecha 8 de julio de 2019, en cumplimiento de la sentencia ordinaria de fecha 16 de mayo de 2016 y 5 de junio de 2017 del Juzgado 8 Administrativo del Circuito de Cartagena y Tribunal Administrativo de Bolívar respectivamente.

PARTIDA SEXTA: La suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN ML TREINTA Y CUATRO PESOS (\$13.391.034), por concepto de saldo en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 786972818-69 a nombre del señor Luis de Ávila Osorio, a la fecha de su fallecimiento.

TOTAL ACTIVOS: TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS. (313.738.520)

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: La suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (4.325.140), derivados del impuesto predial 2019, 2020 y 2021, del inmueble Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matricula inmobiliaria 060-200256, conforme el siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION	FECHA PAGO	VALOR
2019	PREDIAL APTO	6-feb-19	1.413.574
2020	PREDIAL APTO	5-feb-20	1.455.984
2021	PREDIAL APTO	2-feb-21	1.455.582
			4.325.140

PARTIDA SEGUNDA: La suma de CIENTO CINCUENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (150.783), derivados del impuesto predial 2019, 2020 y 2021, del GARAJE No. 17, Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matricula 060-200148, conforme el siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION	FECHA PAGO	VALOR
2019	PREDIAL GARAJE 17	6-feb-19	49.282
2020	PREDIAL GARAJE 17	5-feb-20	50.759
2021	PREDIAL GARAJE 17	23-ene-21	50.742
		TOTAL	150.783

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

PARTIDA TERCERA: La suma de **CIENTO CINCUENTA MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (150.783)**, derivados del impuesto predial 2019, 2020 y 2021, del **GARAJE No. 35**, Ubicado en el barrio el Cabrero carrera 2 No. 41-218, edificio Apolo con folio de matricula 060-200233, conforme el siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION	FECHA PAGO	VALOR
2019	PREDIAL GARAJE 35	6-feb-19	49.282
2020	PREDIAL GARAJE 35	5-feb-20	50.759
2021	PREDIAL GARAJE 35	23-ene-21	50.742
		TOTAL	150.783

PARTIDA CUARTA: La suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (2.202.000)**, derivados del impuesto sobre vehículos automotores Camioneta Toyota Fortuner color negro de Placas RJK-993, modelo 2011, conforme el siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION	FECHA PAGO	VALOR
2019	VEHICULO RJK993	11-jun-19	796.000
2020	VEHICULO RJK993	1-jul-20	711.000
2021	VEHICULO RJK993	26-jun-21	695.000
		TOTAL	2.202.000

TOTAL PASIVO: \$6.677.923.

RESUMEN:

BALANCE PATRIMONIAL	
TOTAL ACTIVOS	313.738.520
TOTAL PASIVOS	6.677.923
PATRIMONIO LIQUIDO	307.060.597

Se declara que no se conoce otros activos o pasivos que inventariar o relacionar a la fecha. Y que se reserva la facultad de incluir otros bienes o pasivos.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SEÑORA JUEZ TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ART. 501 DEL C. G. DEL P., Y POR NO HABER SIDO PRESENTADA OBJECCIÓN AL TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO LE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN.

SE ORDENA COMUNICAR A LA DIAN EL INVENTARIO Y AVALUOS CONSOLIDADO EN ESTA DILIGENCIA A FIN DE QUE SE ALLEGUE EL SOPORTE CORRESPONDIENTE DE PAZ Y SALVO Y VERIFICAR SU ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TRIBUTARIO, POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO REMISORIO A LA DIAN.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A DECRETAR LA PARTICIÓN DENTRO DEL PROCESO CONFORME A LO NORMADO POR EL ART. 507 DEL C. G. DEL P., Y SE DESIGNÓ COMO **PARTIDOR (ES)** AL (LOS) DR. (ES) **ELPIDO ROBLEDO CUESTAS Y LA DRA. PAOLA ANDREA RUIZ BUELVAS**, Y SE LE CONCEDIÓ EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE PARTICIÓN, TAMBIEN DEBERAN ALLLEGAR A FIN DE EMITIR SENTENCIA EL PAZ Y SALVO TRIBUTARIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUCESION.

LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y SIN RECURSOS POR LA APODERADA.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 11:00 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bolívar - Cartagena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42818cd7f1f8846432c7c3b5091c0574b0d208b49447be74f3fac5a5b0726f66**
Documento generado en 11/08/2021 05:50:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>